



D^a. Isabel Jurado Castro, Sra. Alcaldesa Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona, al amparo de lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente

DECRETO

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 46 de la misma norma de régimen local, HE RESUELTO:

Primero.- Convocar sesión extraordinaria y urgente de Pleno que se celebrará en el Salón de Celebraciones de la Casa Consistorial el día 5 de diciembre de 2018, a las 08:00 horas para tratar los asuntos relacionados en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 79 DEL R.D. 2568/1986.

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA RELATIVA A LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL N° 1, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. (I)

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA RELATIVA A LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL N° 3, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA. (I)

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA RELATIVA A LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL N° 9, REGULADORA DE LA TASA POR APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS. (I)

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA RELATIVA A LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL N° 12, REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA, TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE BASURA Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. (I)

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA RELATIVA A LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL N° 18, REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES CON PUESTOS, BARRACAS, CASSETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS, CIRCOS, TEATROS E INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES. (I)



**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
EZR/ccr

PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y VERTIDO. (I)

PUNTO OCTAVO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA. (I)

PUNTO NOVENO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DEL SERVICIO DE DEPURACIÓN. (I)

PUNTO DÉCIMO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, EL RÉGIMEN ECONÓMICO Y EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES REGULADOR DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL, PARA LA ADJUDICACIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PLURALIDAD DE CRITERIOS, DEL USO PRIVATIVO Y EXPLOTACIÓN DEL BAR-CAFETERÍA SITO EN EL PARQUE "BLAS INFANTE" DE CHIPIONA (CÁDIZ). (PC)

Segundo.- Notificar la presente convocatoria a los miembros integrantes del Ilmo. Ayuntamiento Pleno.

Así lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta a la fecha del documento firmado electrónicamente,

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Transcribe al Libro de Resoluciones de Alcaldía,
LA SECRETARIA GENERAL
(RD 128/2018, de 16 de marzo)